

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 27 JUL 2012

DECRETO EXENTO N° 446/2

VISTOS:

1. Según Informe N° 111 de fecha 26/07/2012 de Tesorería Municipal, que solicita dictar Decreto de Pago a Servicio de Registro Civil de Identificación.
2. El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
3. Y Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.-Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar a Servicio de Registro Civil de Identificación por Arancel Civil y 80 % Multas Otras Municipalidades, recaudado entre el 01/04/2010 al 30/04/2010, por multas que no fueron eliminados del Registro en su oportunidad, por la suma de:

Arancel de 2.700 Ser.Reg.Civil	\$ 67.500.-
Multas 80% Otras Municipalidades al SRCeI	\$162.793.-
Valor a pagar al SRCeI	\$230.293.-

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-22-12 "Otros gastos en bienes y servicios de consumo" Asignación 999-002 "Imprevisto" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal